



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 208

Jueves 17 de Septiembre

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 249, correspondiente al día 6 de Septiembre de 1942, se publica la siguiente Orden:

Administración Central

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Nombrando Interventores de Fondos de la Administración Local, en sus distintas categorías, para las plazas que se citan, a los señores que se relacionan como resolución del concurso convocado para la provisión de dichas vacantes.

Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de Diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo de la Ley de 23 de Noviembre del mismo año, y en resolución del concurso general oportunamente convocado, ha hecho, con carácter definitivo, los nombramientos de Interventores de Fondos, en sus distintas categorías, para las plazas que a continuación se expresan:

Número de orden. Concursante y plazas que se le adjudica

1. Don Justo Mac-Carthy del Castillo, Diputación de Córdoba.
2. Don Teodoro Sánchez Iglesias, Jefatura de Badajoz.
3. Don Jesús Iborte Armién, Diputación de Lérida.
4. Don José María Carlos Roca y Saiz de Andúo, Diputación de Salamanca.
5. Don Eugenio González Moreno, Diputación de Cáceres.
6. Don Alfredo Yanguas Domínguez, Ayuntamiento de Palencia.
7. Don Francisco Pacheco Gordillo, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
8. Don Conrado Maluenda Hernández, Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).

9. Don Dionisio Gallego Calvo, Diputación de Palencia.

10. Don José Lucas Jiménez Ródenas, Ayuntamiento de Linares (Jaén).

11. Don Anibal Gilabert Carrera, Jefatura de Avila.

12. Don Luis de la Milla Alonso, Jefatura de Cuenca.

13. Don José Luis López de Rago González, Ayuntamiento de Pontevedra.

14. Don Valentín Ventura Pérez Llamas, Ayuntamiento de Zamora.

15. Don Manuel Rioja Marín, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

16. Don Manuel Villar Sánchez, Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

17. Don Segar Fernández Suárez, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

18. Don Daniel López de Toriso y Maraza, Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa).

19. Don Enrique Vicente Cadenas, Ayuntamiento de Huesca.

20. Don Nicolás Cabañas Mondéjar, Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

21. Don Manuel Pérez Martínez Conde, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).

22. Don Juan José Sánchez de Pedraza, Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

23. Don Juan de Dios Aguiar Gutiérrez, Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

24. Don José Rodríguez Gómez, Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

25. Don Juan Otero Sastra, Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

26. Don Augusto Pastor de Santiago, Ayuntamiento de Vall (Tarragona).

27. Don José Esteban Eguía, Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya).

28. Don Eusebio Goas Basanta, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).

29. Don Fernando Clatarió Gras, Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat (Barcelona).

30. Don Ernesto P. Rovira Sardá, Ayuntamiento de Molins del Rey (Barcelona).

31. Don José Badosa Pedrosa, Ayuntamiento de San Feliu de Guixols (Gerona).

32. Don Juan Balet Prat, Ayuntamiento de Sallent (Barcelona).

33. Don Miguel Seguí Vials, Ayuntamiento de Cervera (Lérida).

34. Don José Hernanz Saucris-

tóbal, Ayuntamiento de Covaleda (Soria).

35. Don Jacinto Pozada Trujillo, Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

36. Don Miguel Roca Salvá, Ayuntamiento de Pollensa (Baleares).

37. Don Joaquín Fernández de la Maza, Ayuntamiento de Moguer (Huelva).

38. Don Angel Silvestre Alvarez Pérez, Ayuntamiento de Redondele (Pontevedra).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de Diciembre de 1940, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados, o de su no posesión dentro del plazo reglamentario. Las prórrogas del plazo posesorio sólo podrán concederse por este Centro directivo que es a quien legalmente corresponde hacerlo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1942.  
—El Jefe Encargado del Despacho, José María Fluxá.

2725

Desiguando a los señores que se relacionan Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso general convocado en 13 de Noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas que a continuación se relacionan.

Número de orden. Apellidos y nombre y Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza

1. Cuesta Redondo (D. José), Guardo (Palencia).
2. Irusta Zabala (D. Eustaquio de), Deva (Guipúzcoa).
3. Moretó Planes (D. Ramón), Mongat (Barcelona).

Las demás Secretarías anunciadas en el concurso convocado por Orden de 13 de Noviembre de 1941, y que no figuran en esta relación, en la

primera publicada por Orden de 20 de Abril último («Boletín Oficial del Estado» del día 21), ni en la hecha pública por Orden de 31 de Julio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de Agosto siguiente), no han sido provistas, unas, por falta de concursantes, y otras, por no estar realmente vacantes.

Lo que se publica a los fines de notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos causados puedan interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de Agosto de 1942.  
El Jefe encargado del Despacho, José María Fluxá.

2726

## Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don José Ramírez Cárdenas, a nombre de don Agustín Jiménez Rubio, vecino de esta capital, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cáceres de 8 de Julio de 1942, que desestimó el recurso de reposición entablado por el recurrente contra el acuerdo de la Corporación de 27 de Mayo anterior, que denegó la jubilación solicitada por aquél. Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso por providencia de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se efectúe, para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 16 de Septiembre de 1942.  
—El Secretario, Julio Lozano.—Visto Bueno, el Presidente, S. Colmenares.

2736

# Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Provincia de Cáceres

## 2.ª Sección

## REPARTIMIENTO PARA 1943

Riqueza Rústica y Pecuaria en régimen de Cupo que esta Administración ha practicado entre los pueblos de la provincia que se detallan a continuación, de las cantidades señaladas en el Repartimiento que importa un total de 2.561.809 pesetas, que gravadas a razón del 17'50 por 100 dan por cupo del Tesoro 448.320 pesetas y por Recargo del 6'50 por 100 de Paro Obrero 29.140 pesetas, con un total de Contribución de 477.460 pesetas al 18,637 por 100.

Número	Municipios	RIQUEZA DEL REPARTIMIENTO		Cuota del Tesoro	Recargo de paro obrero	TOTAL		Para cubrir partidas fallidas	Cantidad a contribuir cada pueblo	10 por 100 recargo sobre base imponible
		RÚSTICA	PECUARIA			Pesetas	Cts.			
1	Arroyomolinos de la Vera	37.177	8.528	7.998	519 89	45.705	8.518 27		8.518 27	4.570 50
2	Cabezuela del Valle	177.611	26.237	35.673 40	2.318 76	203.848	37.992 16		37.992 16	20.384 80
3	Cabero	14.339	2.967	3.028 55	196 86	17.306	3.225 41	27 03	3.252 44	1.730 60
4	Carcaboso	90.158	14.001	7.552 83	490 14	43.159	8.042 97		8.042 97	4.315 90
5	Casar de Palomero	193.391	20.429	37.418 50	2.432 20	213.820	39.850 70		39.850 70	21.382
6	Casares de las Hurdes	21.095	2.898	4.198 78	272 92	23.993	4.471 70		4.471 70	2.399 30
7	Cerezo	28.119	6.235	6.011 95	390 78	34.354	6.402 73		6.402 73	3.435 40
8	Descargamaria	93.534	10.534	18.211 90	1.183 77	104.068	19.395 67		19.395 67	10.406 80
9	Eijas	124.921	25.412	26.308 28	1.710 04	150.333	28.018 32		28.018 32	14.033 30
10	Garganta (La)	47.315	15.841	11.052 30	718 40	63.156	11.770 70		11.770 70	6.315 60
11	Gargüera	127.070	3.009	22.763 83	1.479 64	130.079	24.243 47		24.243 47	13.007 90
12	Guijo de Granadilla	177.161	47.116	39.248 47	2.551 23	224.277	41.799 70		41.799 70	22.427 70
13	Hernán Pérez	51.026	9.477	10.588 03	688 22	60.503	11.276 25		11.276 25	6.650 30
14	Hoyos	185.789	11.955	34.605 20	2.249 54	197.744	36.854 54		36.854 54	15.774 40
15	Jerte	92.003	8.936	17.664 32	1.148 18	100.939	18.812 50		18.812 50	10.093 90
16	Marchagaz	32.905	901	5.916 05	384 48	33.806	6.300 53		6.300 53	3.380 60
17	Mohedas	140.274	18.880	27.851 86	1.810 37	159.154	29.662 23		29.662 23	15.915 40
18	Navaconejo	165.954	14.234	31.532 90	2.049 64	180.188	33.582 54		33.582 54	18.018 80
19	Palomero	71.562	9.530	14.191 10	922 42	81.092	15.113 52		15.113 52	8.109 20
20	Santa Cruz de Paniagua	83.267	17.911	17.706 15	1.150 90	101.178	18.857 05		18.857 05	10.117 80
21	Torre de D. Miguel	137.835	16.979	27.692 45	1.761 01	154.814	28.853 46		28.853 46	15.481 40
22	Valverde del Fresno	202.239	36.074	41.704 77	2.710 81	238.313	44.415 58		44.415 58	23.831 30
	Importa la 2.ª Sección	2.233.745	328.084	448.320	29.140	2.561.829	477.460	27 03	477.487 03	256.182 90

Cáceres, 10 de Septiembre de 1942.—El Administrador, Santiago Rodríguez Ramírez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2691

## Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA  
Don Manuel Marcos Nebreda, Juez municipal, Letrado y en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Navalморal de la Mata.

Hago saber: Que por haber satisfecho los sancionados Segundo Sánchez Solís y Lorenzo Chico Bázquez la sanción que les había sido impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres en expediente número 41 de 1939, estos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Navalmoral de la Mata, 14 de Septiembre de 1942.—Manuel Marcos.—El Secretario, (ilegible).

2711

## Alcaldías

JARAIZ DE LA VERA  
Anuncio

Se anuncia al público por un plazo de diez días, que se tiene acordado por esta Alcaldía celebrar las subastas de leñas que han sido cortadas por don Andrés Bate Curiel y don Santiago Iñiguez Bázquez, en las fincas que dicen ser de su propiedad, situadas al «Robledo» o «Cerro de la Cabeza», de este término municipal; pasados que sean los diez antes mencionados, se celebrará dicha subasta en esta Casa-Consistorial, a las diez de la mañana, por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de CIEN PESETAS y DIEZ Y OCHO PESETAS, respectivamente, en que han sido tasadas, adjudicándose el remate al mejor postor, y de no haber licitadores se adjudicarán a los denunciados por su precio de tasación, incrementados en los gastos del expediente.

Jarai de la Vera a 9 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, D. Enciso. 2696

ALDEA DEL CANO  
Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por el Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público el expediente de referencia por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y aducir las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mismo, bien advertido que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Aldea del Cano a 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Pedro Pacheco. 2697

ALDEA DEL CANO  
Anuncio

Aprobado en principio por el Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1943, queda expuesto al público dicho proyecto, por tér-

2697





mino de ocho días hábiles, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.  
 Aldea del Cano a 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Pedro Pacheco. 2698

**ROMANGORDO**  
 Edicto

Aprobado por esta Comisión Gestora un suplemento de crédito para reforzar varios capítulos del presupuesto del año actual del exceso resultante de los ingresos sobre los pasivos en la liquidación del presupuesto de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.  
 Romangordo a 11 Septiembre de 1942.—El Alcalde, Luis Prieto. 2699

**PORTAJE**

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.  
 Portaje, 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Damián Ramos. 2701

**MORCILLO**  
 Anuncio

El día veintitrés del corriente mes, y hora de once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos del trozo denominado Egido Cisante y Pozo Blanco de estos propios durante el año forestal de 1942 y 43, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
 Morcillo, 7 de Septiembre de 1942. El Alcalde, Lucio Domínguez. 2720

**CAÑAVERAL**

Edicto.—Convocatoria de elección Comisión parte Real  
 Don Bruno Fernández Mellado, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.  
 Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 480 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:  
 1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 27 del actual, en el local Salón de Sesiones, constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.  
 2.º El número de Vocales que

cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de CUATRO contribuyentes vecinos y DOS forasteros.  
 3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.  
 4.º Contra la elección y proclamación, por la mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 En Cañaveral, 12 de Septiembre de 1942.—Bruno Fernández. 2704

Edicto.—Convocatoria de elección Parroquia de Santa Marina  
 Don Clemente Salas Fernández, Presidente de los Vocales natos de la Comisión de evaluación, parte Personal del Repartimiento general de Utilidades en la expresada parroquia.  
 Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de Vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:  
 1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 27 del actual, en el local Secretaría del Ayuntamiento, constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.  
 2.º El número de Vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión será de TRES.  
 3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.  
 4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.  
 Lo que se hace público para general conocimiento.  
 En Cañaveral, 12 de Septiembre de 1942.—Clemente Salas. 2704

**HERVAS**

Primera subasta de maderas y leñas  
 A las diez horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del Monte Castañar Gallego, de estos propios, en el año forestal de 1942-43, bajo el tipo de tasación de DOS-

CIENTAS CINCO MIL PESETAS (205.000) y con sujeción a los pliegos de condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
 Dicho aprovechamiento consistirá en la corta y extracción de SETECIENTOS CUARENTA Y UN CASTAÑOS MADERABLES y DOCE leñosos, que se encuentran en el sitio «La Higuerales», de citado Monte Castañar Gallego, y que han sido señalados con los marcos del Distrito Forestal.  
 Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente lo represente por medio de poder declarado bastante por Letrado matriculado, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª (450 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, a que asciende el cinco por ciento del tipo de licitación, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique definitivamente el remate.  
 Los pliegos que contengan las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se consignará lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del Monte Castañar Gallego», y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y hora de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día nueve de Octubre próximo, que es el anterior al anunciado para la subasta, en la que se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.  
 Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, en el día señalado, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día veintidós de Octubre próximo, a la misma hora, presentándose igualmente los pliegos, conteniendo las proposiciones, todos los días hábiles y a las mismas horas señaladas anteriormente, hasta el día veintinueve de Octubre, que es el anterior al señalado para la segunda subasta.  
 Modelo de proposición  
 Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del Monte Castañar Gallego, de estos propios, ofrece por citado aprovechamiento, con sujeción a expresadas condiciones, la cantidad de..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).  
 Fecha y firma del proponente.  
 Hervás a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, Manuel Alvarez. 2717

dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, dentro de los cuales podrán formularse reclamaciones ante mencionada Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.  
 Robledillo de la Vera a 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Sebastián Zabalá. 2715

**COLLADO DE LA VERA**

Edicto

El día veintinueve del mes actual, y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la tercera subasta del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1942 a 1943, para 100 cabras y 100 lanares, bajo el tipo de 2.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hayan de manifestar en esta Secretaría.  
 Collado de la Vera a 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Leoncio Sánchez. 2714

(18 pntas.)

**PESCUEZA**

Edicto

Formado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento General de Utilidades de esta pueblo correspondiente al ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo, durante el plazo de exposición y tres días más, las reclamaciones que se estimen oportunas.  
 Pescueza a 11 de Septiembre de 1942.—El Presidente, Julián Mateos. 2716

**ALCUESCAR**

Repartimiento General de Utilidades para el año 1943

Debidamente confeccionado el documento arriba expresado por las Comisiones de Evaluación y Junta del Repartimiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas suficientes para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirán por justa que sea.  
 Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.  
 Alcuéscar a 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, José Barroso. 2719

**Sección no oficial**

**EXTRAVIO**

Perra podenca, canela, pati-blanca, punta cola blanca, responde «SOLA».  
 Entregar: Fonda Española, Manuel Martín Serrano. (3'40 pntas.) 2728

**ROBLEDILLO DE LA VERA**

Transferencias de créditos  
 Aprobado en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, las transferencias de créditos



En el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 11 de Agosto de 1942, se halla inserto lo siguiente:

# Administración Central

# Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

## ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA

(Continuación)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento	servicios acreditados en 12 Julio 1935			Forma de ingreso	Ayuntamiento en que adquirió el derecho	Situación actual
			Años	Meses	Días			
552	Elarro Albea, Martín	23-2-1891	1	0	6	Secretario interino	Undías de Leda (Zaragoza)	S. I. en idem id.
553	Pretel Megía, Andrés	25-9-1902	1	0	6	Idem	Santa Cruz Cáñamos (C. Real)	S. I. Benjarjé.
554	Onofre Just, Alfonso	21-1-1904	1	0	6	Idem	Benifá (Valencia)	S. I. en idem id.
555	Holguesa Chaparro, Pedro	23-10-1905	1	0	6	Idem	Herrueta (Cáceres)	S. I. en idem id.
556	Raíz Gil, Antonio	30-5-1891	1	0	5	Idem	Jabrique (Málaga)	S. I. en idem id.
557	Rubio García, Bernardino	20-5-1892	1	0	5	Idem	Fuencalida (Toledo)	S. I. en idem id.
558	Cordero Pernia, Gregorio	29-3-1902	1	0	5	Idem	San Cebrán de Mazote (Valladolid)	S. I. en idem id.
559	Zapater Zapater, Antonio	7-7-1909	1	0	5	Idem	Torres del Obispo, José y Agninaín (Huesca)	S. I. Albatillo.
560	Calderón Santiago, Miguel	17-9-1890	1	0	3	Idem	Oútar (Málaga)	S. I. Borge.
561	Girón Esteso, Emiliano	20-6-1909	1	0	3	Idem	Casas de los Pinos (Cuenca)	S. I. en idem id.
562	Quintero Pinto, Máximo	29-9-1899	1	0	2	Idem	Torremonción (Palencia)	S. I. en idem id.
563	González Pérez, Juan Francisco	31-5-1901	1	0	1	Idem	San Bartolomé Torres (Ávila)	S. I. Bohoyo.
564	Mimoso Hernández, José	29-8-1905	1	0	1	Idem	Acetuno (Cáceres)	S. I. Barrado.
565	Pinos Marsall, Juan	9-3-1901	1	0	0	Idem	Fuñola (Lérida)	S. I. Babla.
566	Vega y Relea, Félix	12-6-1906	1	0	0	Idem	Valdescorriel (Zamora)	S. I. Villalba del Vino.
567	Reñé Roca, Trinidad	30-9-1908	1	0	0	Idem	Tudela de Segre (Lérida)	S. I. Torres de Segre.
568	Sáez Sáez, Manuel	29-7-1903	1	0	0	Idem	Arroyomolinos (Cáceres)	S. I. en idem id.
569	González Estévez, Indalecio	30-7-1903	1	0	0	Idem	Amoeiro (Orense)	S. I. Sagibes (idem).
570	Zorrona Peracho, Alfredo	8-8-1909	1	0	0	Idem	Maján (Soria)	S. I. Rincón de Soto.
571	Fuente Blanco, Eduardo de la	8-8-1909	1	0	0	Idem	Santa Eulalia Bajera (Logroño)	S. I. San Agustín.
572	Gómez Conejos, Adolfo	9-9-1903	1	0	0	Idem	Fuente de Rubielos (Teruel)	S. I. Cisneros de Campos (Palencia).
573	Becerril Salvador, Melchor	26-8-1909	1	0	0	Idem	Villamediana (Burgos)	S. I. Torrecuadrada de Molina.
574	Martínez Hernández, Ladislao	3-9-1909	1	0	0	Idem	Molina (Guadalupe)	S. I. en idem id.
575	Cerrato Conde, Florencio	10-9-1903	1	0	0	Idem	Puebla del Prior (Badajoz)	S. I. San Lorenzo (Soria)
576	Risco Albuja, Francisco	21-9-1909	1	0	0	Idem	Valverde Burguillos (Badajoz)	S. I. en idem id.
577	Herrera Covertera, Germán	15-10-1909	1	0	0	Idem	Alpedrete Sierra (Guadalupe)	S. I. La Tova (Guadalupe).
578	Martínez Barrera, Melanio	22-10-1909	1	0	0	Idem	Alconada (Soria)	S. I. en idem id.
579	Jara Ortega, Antonio	30-10-1909	1	0	0	Idem	Fresno de Torote (Madrid)	O. M. idem id.
580	Bonell Chueca, Leoncio	13-1-1878	25	1	6	Oficial Mayor	Berja (Zaragoza)	O. M. idem id.
581	Gómez de Agüero, Jerónimo	31-10-1883	20	1	12	Idem	Casavieja (Ávila)	O. M. idem id.
582	Rodríguez Hernández, Juan Francisco	14-2-1896	19	5	19	Idem	Teror (Las Palmas)	O. M. idem id.
583	Rodado Galera, Toribio	16-4-1878	18	10	15	Idem	Villanueva Fuente (Ciudad Real)	O. M. idem id.
584	Mármol Povedano, Antonio	9-6-1883	18	6	17	Idem	Montilla (Córdoba)	O. M. idem id.
585	Latorre Pérez, Luis Hipólito	20-5-1884	17	0	19	Idem	Cabanes (Castellón)	O. M. idem id.
586	Casado Serrano, Vicente	19-4-1892	16	5	2	Idem	Olmedo (Valladolid)	O. M. idem id.
587	González Cuenca, Vicente	26-1-1898	16	3	23	Idem	Petro (Albacete)	O. M. idem id.
588	Borrachero Díaz, Aquilino	2-12-1893	16	3	6	Idem	Higuera de Vargas (Badajoz)	O. M. idem id.
589	Leza Latorre, Juan	13-1-1901	16	1	3	Idem	Catral (Alicante)	O. M. idem id.
590	Cordero Arriaza, Antonio	28-11-1879	15	3	5	Idem	Labrija (Sevilla)	O. M. idem id.
591	Hernández Sanjuan, Victoriano	6-5-1888	15	3	2	Idem	Medina del Campo (Valladolid)	O. M. idem id.
592	Ramiro Medina, Enrique	31-1-1889	14	11	6	Idem	Santisteban del Puerto (Jaén)	O. M. idem id.
593	Sarna Simancas, José Félix	2-7-1882	14	10	14	Idem	Malagón (Ciudad Real)	O. M. idem id.
594	Llinares Lorens, Gabriel	11-2-1894	14	7	29	Idem	Sollana (Valencia)	O. M. idem id.
595	Turner Enguifanos, Pascual	9-12-1885	14	5	11	Idem	Liria (Valencia)	O. M. idem id.
596	Noguera Catalán, Francisco	5-4-1897	14	5	7	Idem	Viver (Castellón)	O. M. idem id.
597	Manzanque Banito, Emilio J.	21-10-1892	14	4	8	Idem	Villena (Alicante)	O. M. idem id.
598	Berral Jaime, Fulgencio	27-1-1898	14	1	16	Idem	Mijas (Málaga)	S. I. Santa Ana la Real.
599	García García, Joaquín Manuel	19-8-1894	13	9	5	Idem	Caia (Huelva)	O. M. idem id.
600	Rodríguez Guerra, Eloy	1-12-1893	13	7	12	Idem	Moya (Las Palmas)	O. M. idem id.
601	Garrido Durán, Andrés	21-6-1878	13	6	12	Idem	Gibraleón (Huelva)	O. M. idem id.
602	García Álvarez de Ron, Manuel	28-4-1896	13	2	23	Idem	Vegadeo (Oviedo)	O. M. idem id.
603	Lovera Polo, Juan	10-6-1895	13	2	13	Idem	Castro del Rio (Córdoba)	O. M. idem id.
604	Gavilán Gavilán, Francisco	11-4-1901	12	11	7	Idem	El Carpio (Córdoba)	O. M. idem id.
605	Ordóñez de la Calle, Antonio	28-8-1887	12	11	1	Idem	Puerto Real (Cádiz)	O. M. idem id.
606	Tordesillas García, Teófilo	27-12-1894	12	8	20	Idem	Almorox (Toledo)	O. M. idem id.
607	Roig Berenguer, José	22-2-1893	12	7	15	Idem	Cristalla (Alicante)	O. M. idem id.
608	Jurado Carmona, Gabriel	20-5-1901	12	7	0	Idem	Montemayor (Córdoba)	O. M. idem id.
609	Robles Mota, Salvador	30-8-1902	12	0	12	Idem	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	O. M. idem id.
610	Jiménez Tudela, Sebastián	8-11-1892	11	10	10	Idem	Agreda (Soria)	O. M. idem id.
611	Alvareda Casas, Ignacio	31-12-1895	11	10	15	Idem	S. Felu de Llobregat (Barcelona)	O. M. idem id.
612	Gracia Torre, Gregorio	24-9-1889	11	9	28	Idem	Alhama de Granada (Granada)	O. M. idem id.

(Continuará)